

# FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PENITENCIARIA DEL INPE

Patrick Gomez



# Fortalecimiento del Sistema de Información Integral Penitenciaria del INPE

PATRICK GOMEZ



Edita: Programa EL PAcCTO  
Calle Almansa 105  
28040 Madrid (España)  
[www.elpaccto.eu](http://www.elpaccto.eu)

Con la coordinación de:



Autor:  
Patrick Gomez

Edición no venal  
Madrid, abril de 2020



No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

**Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del programa EL PAcCTO y, en ningún caso, debe considerarse que refleja el punto de vista de la Unión Europea.**

# Índice

<b>1. Resumen ejecutivo .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Contexto .....</b>	<b>7</b>
2.1. El Sistema de Información Integral Penitenciaria del INPE.....	7
2.2. El Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO)....	8
<b>3. Desarrollo .....</b>	<b>10</b>
3.1. Recomendación 1. Fortalecer el Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP)....	10
3.2. Recomendación 2. Intercambio de información entre las fuerzas de seguridad.....	17
3.3. Recomendación 3. Fortalecer los bloqueadores de interferencia.....	17
3.4. Recomendación 4. Fortalecer el control de los visitantes .....	18
3.5. Recomendación 5. Permitir y desarrollar el control y la investigación penitenciaria.....	19
<b>Conclusiones .....</b>	<b>20</b>
<b>Recomendaciones de actuación futura .....</b>	<b>21</b>

# FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PENITENCIARIA DEL INPE

## 1. Resumen ejecutivo

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE), de acuerdo con el Decreto Legislativo 1328 (Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario), es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional; tiene competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, las penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y la vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social. Asimismo, tiene autonomía funcional, administrativa, económica, financiera y presupuestal, y está adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Del 4 al 8 de junio de 2018 se realizó una asistencia técnica con objeto de apoyar a Perú en la implementación del Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP) (Decreto Legislativo 1328), en particular en el diseño y promoción de sistemas de recolección, almacenamiento y gestión de datos de población penal, con garantías técnicas y legales, y con la definición de modelos para tener información fiable y actualizada en tiempo real para poder compartirla con otras instituciones y favorecer así actividades de investigación y seguimiento de cada preso.

### La situación actual del INPE

- Se encuentran desarticulados los entes que conforman el sistema de justicia penal (PNP, MP y PJ) y demás entidades de los niveles de Gobierno.
- El intercambio de información con las demás entidades del Estado es incipiente.
- Presenta una alta demanda insatisfecha de sistemas informáticos.
- El desarrollo manual de gran parte de sus procedimientos encarece sus procesos (empleo de gran cantidad de papel, muebles, mensajería, personal, etc.).
- La información que administra es altamente vulnerable.
- El área de sistemas de información cuenta con limitada capacidad operativa y de personal especializado.

- Dentro del alcance de la acción posible del INPE, las cinco recomendaciones para una mejor efectividad en la lucha contra el crimen organizado se basan en tres ejes:
  - Primer eje: fortalecer el Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP).
  - Segundo eje: intercambio de información entre las fuerzas de seguridad.
  - Tercer eje: evitar que los internos realicen actividades delictivas dentro de la cárcel.

## 2. Contexto

### 2.1. El Sistema de Información Integral Penitenciaria del INPE

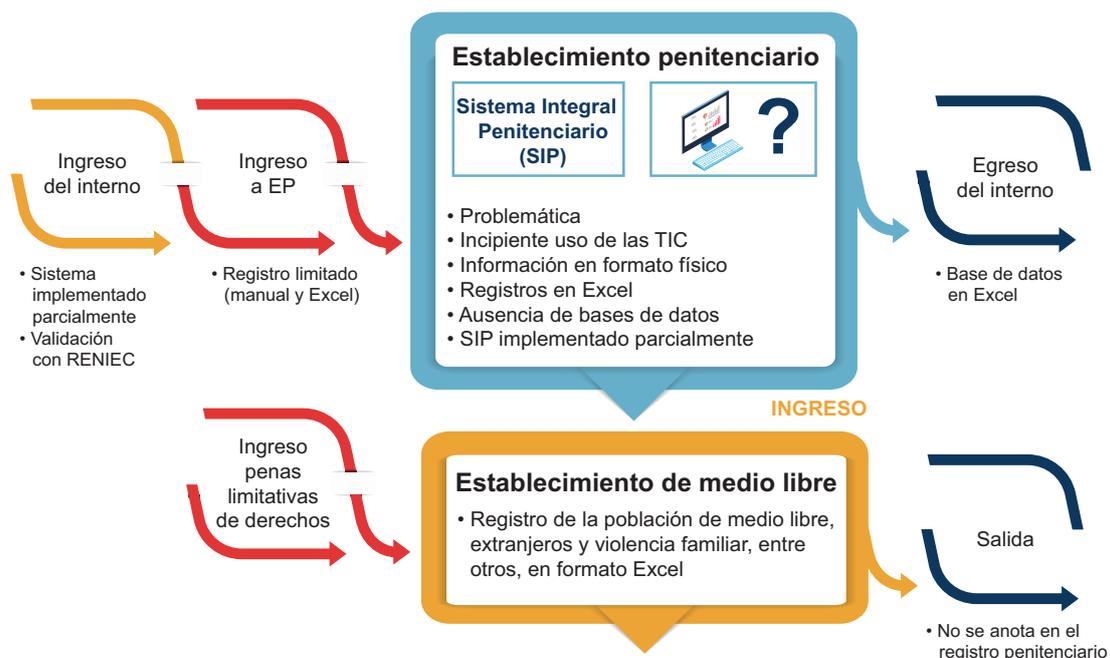
El Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP) es un sistema inacabado, todavía en construcción, con el que se pretende poder administrar y rastrear a todas las personas privadas de libertad desde el ingreso hasta el final de la pena.

Más del 35% de los establecimientos penitenciarios no están conectados ni con la red ni con la intranet del INPE, y algunos ni siquiera tienen base de datos.

Los cuatro módulos funcionales principales que componen el SIIP son:

- Módulo registro (terminado).
- Módulo seguridad (en construcción).
- Módulo tratamiento (en construcción).
- Módulo medio libre (en construcción).

#### Sistemas informáticos existentes



Desde el punto de vista de las estadísticas, el INPE presenta en su página web un análisis espacial georreferenciado sobre el lugar de procedencia (domicilio de los internos antes de ingresar en los establecimientos penitenciarios) de la población penitenciaria nacional, con resultados de la base de datos de la población penitenciaria, la cual puede servir, por ejemplo, para la elaboración de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito.

## 2.2. El Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO)

El Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO) es un sistema informático de registro que permite almacenar y procesar información sobre la situación penal, procesal y penitenciaria; así como del registro de visitas de todos los procesados y condenados por la comisión de uno o más delitos en condición de integrantes de una organización criminal, por estar vinculados a ella o por haber actuado por encargo de la misma, y se encuentra bajo la administración del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

El SISCRICO tiene por finalidad hacer un seguimiento administrativo a efecto de garantizar el imperio de la ley, la seguridad penitenciaria, el orden y su rápida localización en los establecimientos penitenciarios de los procesados y condenados por la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

El SISCRICO debe permitir disponer información de carácter administrativo sobre las personas privadas de libertad en situación de procesados y sentenciados por la comisión de uno o más delitos en condición de integrantes de una organización criminal, vinculadas a ella o por haber actuado por encargo de la misma, que posibilite conocer su trayectoria penitenciaria, intervenciones intra o extramuro, a fin de garantizar el orden y la rápida localización de las personas privadas de libertad dentro del establecimiento penitenciario, reforzar la seguridad penitenciaria y asegurar el estricto cumplimiento de la ley.

El SISCRICO debe aplicarse en todos los establecimientos penitenciarios del país que tengan el régimen cerrado ordinario y el régimen cerrado especial.



## Registro de información de visitas

Como parte del SISCRICO, el INPE ha desarrollado e implementado el sistema de control biométrico de visitas penitenciarias en 28 de los 69 penales por el momento.

El control de visita biométrico muestra información de la población penitenciaria con los siguientes módulos:

- Registro de movimiento de visitas.
- Visitantes sancionados.
- Movimiento de visitas por nacionalidad.
- Visitantes con mayor cantidad de visitas.
- Internos más visitados hasta la fecha.

## 3. Desarrollo

Para garantizar el éxito y la eficacia de las recomendaciones propuestas en este documento, estas deberían ir acompañadas de una respuesta global y política destinada a asignar recursos suficientes para tratar el hacinamiento (123% aproximadamente en el ámbito nacional), garantizar el mantenimiento de las infraestructuras en condiciones operativas y el suficiente personal de cuerpo de custodia y vigilancia para las personas privadas de libertad (PPL). Hoy en día hay un desequilibrio real con respecto al número de internos (86.400) y los de medio libre (18.432), así como en el número de plazas disponibles en los 69 establecimientos penitenciarios de Perú (39.358) y el número de funcionarios (10.000). En comparación con los países de la Unión Europea, el INPE no cuenta con recursos suficientes para procesar de forma adecuada y eficiente todas las misiones que se le asignen, como preparar proyectos de reintegración. Este desequilibrio no promueve una buena gestión, genera disfunciones y puede afectar a la calidad de la información contenida en el sistema de información.

Resolver el hacinamiento carcelario es garantizar que la población privada de libertad goce de unas condiciones mínimas que garanticen sus derechos humanos, como condiciones dignas de habitabilidad, salud y alimentación. El hacinamiento puede tener consecuencias catastróficas, ya que podría dar lugar a situaciones graves. Además, la proximidad crea violencia y tensión entre los internos, pero también entre los internos y los guardias.

Las cárceles deben separar a los detenidos condenados por delitos menores de los delincuentes más peligrosos, lo que rara vez ocurre en la actualidad puesto que más del 30% de la población carcelaria en Perú ha sido sentenciada y está a la espera de juicio.

Hay que evitar que los establecimientos penitenciarios sean lugares que faciliten o respalden la continuación de actividades del crimen organizado.

Los que persisten en el delito y son considerados como el núcleo duro del crimen representan el 7,4% de la población penal (6.373 internos).

El desarrollo y fortalecimiento del trabajo penitenciario (cárceles productivas) es un muy buen paso para preparar la salida, favorecer la reinserción y limitar la reincidencia. En Perú hay 23.841 internos trabajando (junio de 2018).

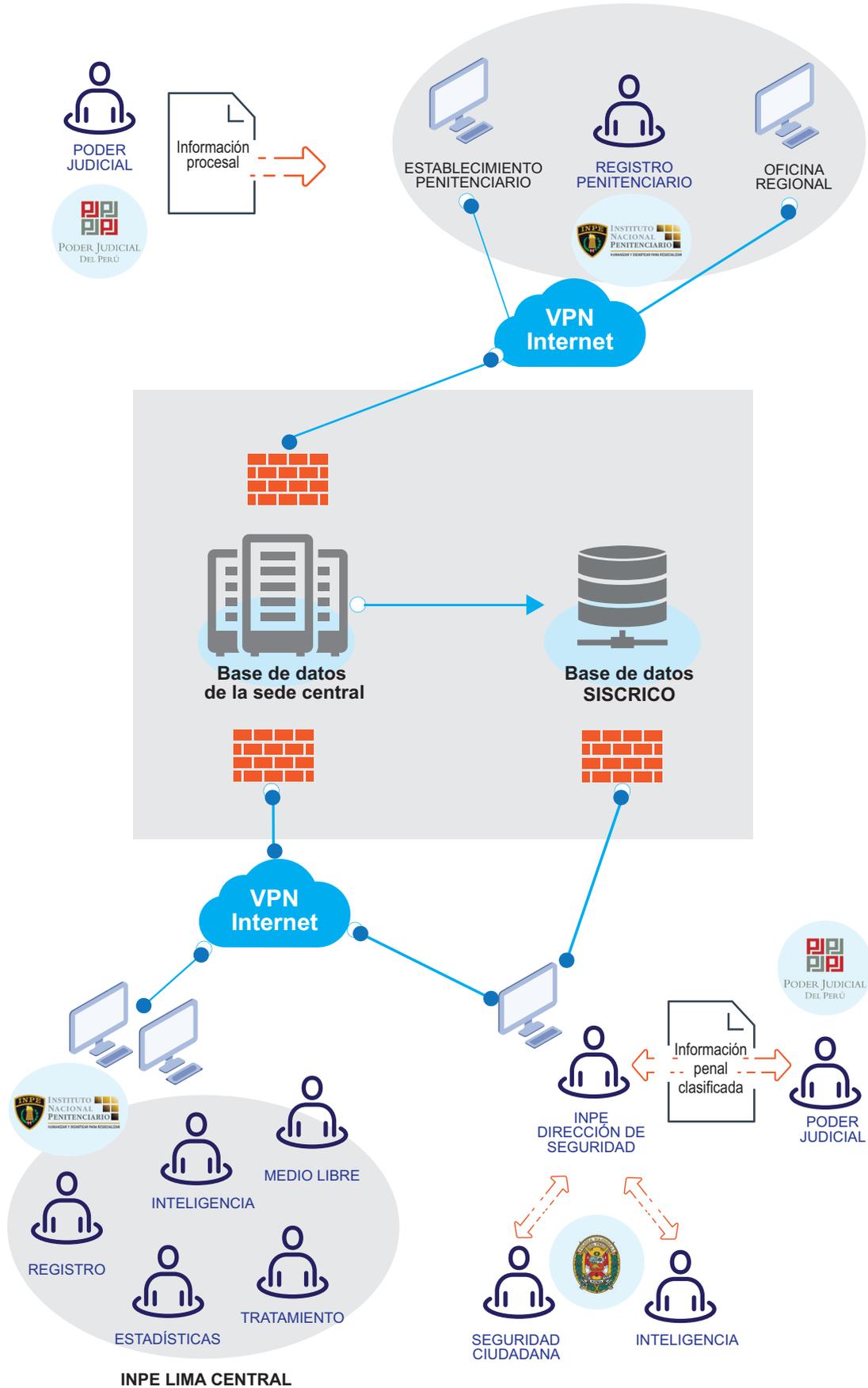
### 3.1. Recomendación 1. Fortalecer el Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP)

En primer lugar, los establecimientos penitenciarios y de medio libre necesitan infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación adecuadas para permitir el registro y la recolección de información de la población penitenciaria intramuros y extramuros en todo el país con las distintas fases que se muestran a continuación:

1. Adquisición de radioenlaces de comunicaciones para la interconexión de los establecimientos penitenciarios de Lima y de las provincias del INPE.
2. Adquisición de equipamiento informático para cubrir la brecha nacional para el registro de información.

3. Adquisición de equipamiento de redes y comunicaciones para la interconexión de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
4. Adquisición de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento del centro de datos de la sede central y los centros de datos regionales, para el soporte de los sistemas institucionales.
5. Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios y oficinas regionales a nivel nacional para el despliegue de los sistemas de información para el registro de información del Sistema Nacional Penitenciario.
6. Capacitación de los futuros usuarios para el uso de ordenadores y el Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP).
7. Digitalización de la información existente en formato papel relacionada con los registros de las personas actualmente privadas de libertad para incluirla en la base de datos central.
8. Recuperación de datos Excel y otras bases en la base de datos de la sede central.
9. Fortalecimiento de los procesos institucionales.
10. Desarrollo de la sistematización de los procesos de tratamiento penitenciario, seguridad penitenciaria, medio libre y complemento del registro penitenciario.
11. Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en el manejo de las TIC para mejorar la gestión técnica de la plataforma de las tecnologías de la información y la comunicación del INPE.

### Arquitectura de destino del Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP)





## Definición de las diferentes fases

1. Adquisición de radioenlaces de comunicaciones para la interconexión de los establecimientos penitenciarios de Lima y de las provincias del INPE.
  - Elaboración del expediente técnico para la adquisición de una solución de radioenlaces que operen bajo frecuencia licenciada para la interconexión de los establecimientos penitenciarios de Lima Metropolitana.
  - Adquisición del equipamiento de radioenlaces con frecuencia licenciada para la interconexión de los establecimientos penitenciarios de Lima Metropolitana.
  - Estudio definitivo para la implementación de una plataforma de interconexión entre los establecimientos penitenciarios a nivel nacional con la sede central del INPE.
  - Adquisición e implementación de la solución de interconexión de los establecimientos penitenciarios de provincia del INPE.
2. Adquisición de equipamiento informático para cubrir la brecha nacional del registro de información.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Norte Chiclayo.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Altiplano Puno.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Centro Huancayo.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Nor Oriente San Martín.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Sur Oriente Cusco.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Oriente Pucallpa.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Lima.
  - Renovación de equipamiento informático en la Oficina Regional Sur Arequipa.
3. Adquisición de equipamiento de redes y comunicaciones para la interconexión de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Norte Chiclayo.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Altiplano Puno.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Centro Huancayo.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Oriente Pucallpa.

- Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Lima.
  - Adquisición de *switch* de comunicaciones para implementar las redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Sur Arequipa.
  - Adquisición de central telefónica y teléfonos IP para la comunicación integrada a nivel nacional.
4. Adquisición de equipamiento tecnológico para el fortalecimiento del centro de datos de la sede central y los centros de datos regionales para el soporte de los sistemas institucionales.
  5. Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios y oficinas regionales a nivel nacional para el despliegue de los sistemas de información para el registro de información del Sistema Nacional Penitenciario.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Norte Chiclayo.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Altiplano Puno.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Centro Huancayo.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Nor Oriente San Martín.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Oriente Pucallpa.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Lima.
    - Implementación de redes locales en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Sur Arequipa.
  6. Capacitación de los futuros usuarios para el uso de ordenadores y el Sistema de Información Integral Penitenciaria (SIIP).
  7. Digitalización de la información existente en formato papel relacionada con los registros de las personas actualmente privadas de libertad para la base de datos central.
  8. Recuperación de datos de Excel y otras bases de datos en la base de datos de la sede central.
  9. Fortalecimiento de los procesos institucionales.
    - Capacitación del personal del INPE en planificación y gestión de procesos (dos personas de la dirección del INPE, dos personas de la Unidad de Organización y Método, dos personas de sistemas de información y un representante del equipo de sistemas de información de las oficinas regionales).

- Revisión del mapeo de procesos, que incluye la contratación de una persona jurídica especializada en proceso, la cual realizará la complementación del levantamiento de información para la culminación de la documentación de los procesos a nivel nacional.
  - Ajuste final al mapeo de procesos, que consiste en la contratación de una persona jurídica especializada para realizar los ajustes finales del mapeo de proceso en coordinación con la Unidad de Organización y Método del INPE.
10. Desarrollo de la sistematización de los procesos de tratamiento penitenciario, seguridad penitenciaria, medio libre y complemento del registro penitenciario.
- Diseño lógico de los módulos de los procesos de tratamiento penitenciario, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y diseño durante seis meses.
  - Desarrollo físico en Java de los módulos de los procesos de tratamiento penitenciario, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y programación durante doce meses.
  - Pruebas de los módulos del proceso de tratamiento penitenciario.
  - Implementación de los módulos del proceso de tratamiento penitenciario en los establecimientos, que incluye la contratación de tres (3) especialistas para la implementación a nivel nacional.
  - Diseño lógico de los módulos de los procesos de seguridad penitenciaria, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y diseño.
  - Desarrollo físico en Java de los módulos de los procesos de seguridad penitenciaria, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y programación durante diez meses.
  - Prueba de los módulos de seguridad penitenciaria.
  - Implementación de los módulos del proceso de seguridad penitenciaria en los establecimientos, que incluye la contratación de tres (3) especialistas para la implementación a nivel nacional.
  - Diseño lógico de los módulos de los procesos de medio libre, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y diseño.
  - Desarrollo físico en Java de los módulos de los procesos de medio libre, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y programación durante seis meses.
  - Prueba de los módulos de medio libre.
  - Implementación de los módulos del proceso de medio libre en los establecimientos, que incluye la contratación de tres (3) especialistas para la implementación a nivel nacional.
  - Diseño lógico de los módulos de los procesos complementarios de registro penitenciario, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y diseño.
  - Desarrollo físico en Java de los módulos complementarios de registro penitenciario, en el cual se incluye la contratación de personal especialista para el análisis y programación durante diez meses.
  - Prueba de los módulos complementarios de registro penitenciario.

- Implementación de los módulos complementarios de registro penitenciario, que incluye la contratación de tres (3) especialistas para la implementación a nivel nacional.
11. Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en el manejo de las TIC para mejorar la gestión técnica de la plataforma de tecnologías de la información y la comunicación del INPE.
- Capacitación en gestión de proyectos para el personal de la Oficina de Sistemas de Información, Oficina de Organización y Métodos y personal de las oficinas regionales.
  - Capacitación en gestión de procesos para el personal de la Oficina de Sistemas de Información, Oficina de Organización y Métodos y personal de las oficinas regionales.
  - Capacitación especializada en redes y comunicaciones.
  - Capacitación especializada en soporte técnico específico.

**Total estimado de inversión = 70 millones de soles.**

## 3.2. Recomendación 2. Intercambio de información entre las fuerzas de seguridad

Sin esperar la adaptación del SIIP, el INPE debe asegurarse de que su fuente de información relacionada con el crimen organizado sea fiable e integral. Esta información la tienen las fiscalías/procuradurías, los jueces y la Policía.

Es necesario comunicar esa información (pertenencia a un grupo de delincuencia, tipo de grupo, nombre del grupo y rol de la persona en el grupo) a la dirección de seguridad penitenciaria y carcelaria del INPE antes del ingreso de la persona privada de libertad en el establecimiento. Esta información permite clasificar al interno en el nivel adecuado y asegurarle un tratamiento adaptado. Esta información debe ser clasificada y no puede ser compartida con todo el personal del INPE, solo con los que tienen derecho a saberlo. Por lo tanto, es preferible que esta información se transmita en paralelo de la documentación a la dirección de seguridad del INPE según el modo de transmisión que se definirá en una reunión de trabajo con el poder judicial.

Gracias al SISCRICO, el INPE podría comunicar de cada interno, en relación con el crimen organizado a la autoridad que lo solicite (servicios de investigación del Estado, jueces, etc.), la siguiente información:

- La identidad de las personas que han visitado al interno.
- Los números de teléfonos a los que ha llamado el interno (con el día, la hora y la duración).

## 3.3. Recomendación 3. Fortalecer los bloqueadores de interferencia

Para evitar que los internos realicen actividades delictivas dentro de la cárcel hay que fortalecer los bloqueadores de interferencia.

La lucha contra la emisión y recepción de comunicaciones electrónicas y telefónicas ilegales en las cárceles, dado el rendimiento insuficiente de las soluciones de bloqueo instaladas hasta la fecha en las cárceles, especialmente frente a las tecnologías que cambian rápidamente (4G, 5G y Wi-Fi), y considerando finalmente el impacto de las especificidades técnicas y arquitectónicas de los establecimientos penitenciarios en los sistemas de detección y neutralización, el INPE necesita mejores soluciones para combatir de manera más efectiva las comunicaciones ilícitas

de los internos. En la actualidad pocos establecimientos están equipados con bloqueadores que no sean efectivos o que generen molestias al vecindario.

En lugar de comprar equipamiento que rápidamente se vuelva obsoleto, se propone pasar un contrato de servicio con un objetivo de resultados y mantenimiento de una duración de cinco a seis años.

Ese contrato debe garantizar que:

1. El sistema debe permitir neutralizar las comunicaciones utilizando redes inalámbricas cuyas tecnologías estén destinadas principalmente al público en general como, por ejemplo, las siguientes tecnologías y bandas de frecuencia (lista no exhaustiva):
  - 2G, 3G, 4G y 5G telefonía móvil, GSM, DCS, EDGE, UMTS, LTE.
  - Wi-Fi 2.4GHz, 5GHz.
  - Bluetooth 2.4GHz.
  - Teléfono satelital móvil de 1.5GHz.
2. La neutralización o interferencia de comunicaciones ilícitas debe poder llevarse a cabo en ciertas áreas de detención (pabellón, piso, celdas, patio) de una cárcel, sin perturbaciones de otras áreas del establecimiento donde no se requiere neutralización y, especialmente, fuera de los muros del establecimiento (vecindario cercano).
3. Dentro de un establecimiento, el sistema no debe interferir con la recepción de la televisión, por aire o a través de una antena, y los sistemas de comunicación utilizados o puestos a disposición por la Administración:
  - Los teléfonos con cable.
  - Estaciones de radio autorizadas por el INPE (portátil y base).
4. En cuanto al límite de radiación para la seguridad de las personas, el sistema debe cumplir con las normas de la legislación peruana o la recomendación del Consejo de la Unión Europea 1999/519/CE (12 de julio de 1999), relacionada con la limitación de la exposición del público a campos electromagnéticos y documentos normativos europeos, en particular la norma ENV 50166, que se refiere a la exposición de personas a campos electromagnéticos de radiofrecuencias.

### 3.4. Recomendación 4. Fortalecer el control de los visitantes

Con el proyecto se pretende adquirir equipo tecnológico de vanguardia (arcos detectores de metales, detector manual de metales, rayos X) —como el utilizado en los aeropuertos— para garantizar únicamente el ingreso de artículos legalmente establecidos y evitar que se introduzcan objetos como armas, teléfonos móviles o incluso drogas. El arco detector de metales de paso se situaría en la garita de ingreso a la cárcel para los visitantes. Habría que capacitar también al personal de seguridad y custodia para el manejo de este tipo de aparatos que fortalecen las medidas de seguridad en el interior de los establecimientos.

Estas medidas proporcionan mayor seguridad a las personas que ingresan, así como un incremento en el nivel de vigilancia por parte del personal asignado al control.

También se pueden utilizar perros entrenados para evitar que las drogas entren en el establecimiento penal.

### 3.5. Recomendación 5. Permitir y desarrollar el control y la investigación penitenciaria

Con excepción de las comunicaciones telefónicas, la correspondencia escrita con el abogado y los servicios públicos de asistencia al ciudadano, el INPE y los servicios técnicos de investigación (Fiscalía y Policía) deberían poder realizar un control de las comunicaciones y la correspondencia de los internos. Para ello se necesita que el sistema de telefonía pueda grabar y guardar (hasta tres meses) todas las comunicaciones de los internos con familiares o amigos. La recopilación de estos datos (números llamados, fecha, duración, etc.) enriquecería el SISCRICO.

Asimismo, cuando se encuentra un teléfono móvil en la cárcel, sería muy útil poder revisar el contenido del teléfono sin alterar o dejar un rastro para poder ser utilizado como evidencia o prueba. Para llevar a cabo este proceso se requiere un equipamiento especial llamado UFED (Universal Forensic Extraction Device), el cual tiene forma de maletín y está equipado con un pequeño ordenador al que se puede conectar el dispositivo que se encuentra en la cárcel. Según el modelo, se pueden recuperar todos o parte de los datos: datos del usuario (correos electrónicos, libretas de direcciones, redes sociales, SMS, historial de llamadas, etc.), datos del sistema (archivos ocultos, registros, contraseñas e historial) y, a veces, incluso datos que se borraron en el pasado. Casi nada escapa a este tipo de equipo, que se ha vuelto indispensable en los servicios policiales y las fuerzas especiales de intervención de todo tipo.

Como última propuesta, si el INPE desarrolla su propio servicio de investigación, se debe cambiar la ley; si no, habrá que desarrollar los procesos y la organización de recursos de cada lado para que el INPE pueda compartir estas fuentes de información con los servicios de investigación autorizados.

## Conclusiones

La principal recomendación es desarrollar rápidamente la infraestructura de las tecnologías de la información y la comunicación adecuadas para permitir el registro y la recolección de información de la población penitenciaria intramuros y extramuros a nivel nacional. Para lograr los objetivos esperados de fortalecimiento del sistema de información y su infraestructura, el INPE tendrá que comprometer recursos financieros muy importantes (hasta 70 millones de soles). Las recomendaciones 3 y 4 también requieren inversiones importantes, pero no afectan a todos los penales y pueden estar limitadas a aquellos que albergan a la población carcelaria más sensible.

## Recomendaciones de actuación futura

Además de la primera recomendación, la futura intervención del programa EL PAcCTO podría ser el fortalecimiento de capacidades del recurso humano del INPE en:

- Capacitación en gestión de proyectos para el personal de la Oficina de Sistemas de Información, Oficina de Organización y Métodos y personal de las oficinas regionales.
- Capacitación en gestión de procesos para el personal de la Oficina de Sistemas de Información, Oficina de Organización y Métodos y personal de las oficinas regionales.
- Capacitación especializada en redes y comunicaciones.

En cuanto a la recomendación 4, podría ser útil un intercambio entre el INPE y el INPEC de Colombia.

# EL PAcCTO



## EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA

PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

EL PAcCTO es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que persigue promover la seguridad ciudadana y el Estado de derecho en América Latina a través de una lucha más efectiva contra el crimen transnacional organizado y de una cooperación fortalecida en la materia. Cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Es la primera vez que un programa regional europeo trabaja en toda la cadena penal para fortalecer la cooperación mediante tres componentes (cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia y sistemas penitenciarios) con cinco ejes transversales (ciberdelincuencia, corrupción, derechos humanos, género y lavado de activos).

Programa liderado por



**FIIAPP**  
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**EXPERTISE  
FRANCE**



**iila**  
organización internacional de la policía judicial



**CAMÕES**  
INSTITUTO  
DA COOPERAÇÃO  
E DA LÍNGUA  
**PORTUGAL**  
MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS ESTRANGEIROS



PROGRAMA FINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA